

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejala Sra. Ana Lía Canavesi; y

CONSIDERANDO:

Que la edil solicita licencia entre los días 18 y 25 de marzo del presente año, ambos inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se deberá ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo Deliberativo, en el período detallado.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. Merlina Legagnoa Marconi es Concejala Suplente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a la Sra. Ana Lía Canavesi, por el período
===== comprendido entre los días 18 y 25 de marzo de 2020, (ambos inclusive).-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida, a la Concejala Suplente, Sra. Merlina Legagnoa Marconi.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Luciano Ripoll
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0011/20